

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

059-2013-GRA-GRTPE

N° \_\_\_\_\_

Arequipa, 15 de Octubre del 2013

### VISTOS:

El oficio N° 726-2013-GRA/GRTPE-OTA por el cual la Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa alcanza los antecedentes referidos a la donación de la camioneta Pick Up marca Toyota de placa de rodaje PH 9651 efectuada por AUTODEMA a favor de esta GRTPE, para la expedición de la Resolución de aceptación de dicha donación, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de fecha 19 de diciembre de 2008 por la cual se recepciona de parte de AUTODEMA el vehículo camioneta Pick Up marca Toyota de Placa de rodaje PH-9651 con Código Patrimonial 6782250000053, modelo YN10L-PRMRS, año de fabricación 1989, color azul, tipo gasolinera, motor 4Y-0242604, serie YN106-0001259 y estado de conservación en el momento de la recepción, regular; vehículo que fue dado de baja por AUTODEMA según Resolución N° 109-2008-GRA-PEMS-OA de fecha 11 de Noviembre de 2008 y la donación a favor de la GRTPE aprobada por Resolución N° 144-2008-GRA-PEMS-OA de fecha 11 de Diciembre de 2008 bajo el término de "Transferencia en la Modalidad de Donación"; acta de entrega debidamente suscrita por el Gerente Regional de Trabajo de aquella época y por el Gerente General de AUTODEMA y la encargada de Control Patrimonial de la misma Institución.

Que, de los antecedentes obran las Resoluciones Administrativas N° 109-2008-GRA-PEMS-OA de fecha 11 de Noviembre de 2008 que aprueba la baja del vehículo mencionado por causal de excedencia y la N° 144-2008-GRA.PEMS-OA de fecha 11 de Diciembre de 2008 que aprueba la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del mencionado vehículo y también el acta de entrega ya reseñada.

Que, de los antecedentes obra el informe técnico legal N° 0043-2008 de AUTODEMA por el cual se recomienda la baja del vehículo mencionado por las causales de excedencia y en sus consideraciones se menciona que el vehículo desde el año 2003 está afectado en uso de la GRTPE el cual es necesario para la realización de sus fines institucionales como son visitas de inspección laboral en lugares fuera del radio urbano y provincias alejadas.

Que, el D.S. 007-2008-Vivienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema de Bienes Nacionales, en su Art. 54° dispone que la



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

059-2013-GRA-GRTPE

N° \_\_\_\_\_

aceptación de la donación se realiza previa evaluación de los documentos presentados y la emisión de un informe técnico legal y la expedición de una Resolución por parte de la entidad beneficiada para luego proceder a la inscripción del cambio de titularidad en los Registros Públicos conforme lo dispuesto en el Art. 1624° del Código Civil.

Que, estando a los considerandos anteriores se hace necesario disponer la aceptación de la donación del vehículo mencionado efectuada por la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS a favor de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, vehículo que es necesario para el cumplimiento de los fines de la GRTPE.

Que, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación del vehículo camioneta Pick Up marca Toyota de Placa de rodaje PH-9651 con Código Patrimonial 6782250000053, modelo YN10L-PRMRS, año de fabricación 1989, color azul, tipo gasolinera, motor 4Y-0242604, serie YN106-0001259; efectuada por AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS a favor de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina Técnica Administrativa proceda a los procedimientos administrativos para el cambio de titularidad e inscripción en Registros Públicos de la propiedad de dicho vehículo a favor de esta GRTPE.

**ARTICULO TERCERO: AGRADECER** a AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS en la persona de su Gerente General la donación efectuada a favor de la GRTPE.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO